



RESOLUCIÓN CS N° 203/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2005

Expediente N° 4.067/00.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los Planes de Estudios 2000 de las Carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación y Tecnicatura en Gestión Educativa, aprobados mediante Resolución CS N° 021/01, y

CONSIDERANDO:

Que se observa que en la Resolución CS N° 021/01 se ha consignado erróneamente la denominación de la materia "Organización y Administración Escolar", en el ítem correspondiente al régimen de equivalencia entre el Plan 2000 y el anterior vigente para Primer año, como "Organización y Administración Educativa".

Que ante ello, la Sra. Decana de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 336-05, procede a la corrección de dicho error material.

Que corresponde que este Cuerpo convalide el citado acto administrativo y proceda al modificación de la Resolución CS N° 021/01.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 129/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Especial del 26 de mayo de 2005)

RESUELVE:

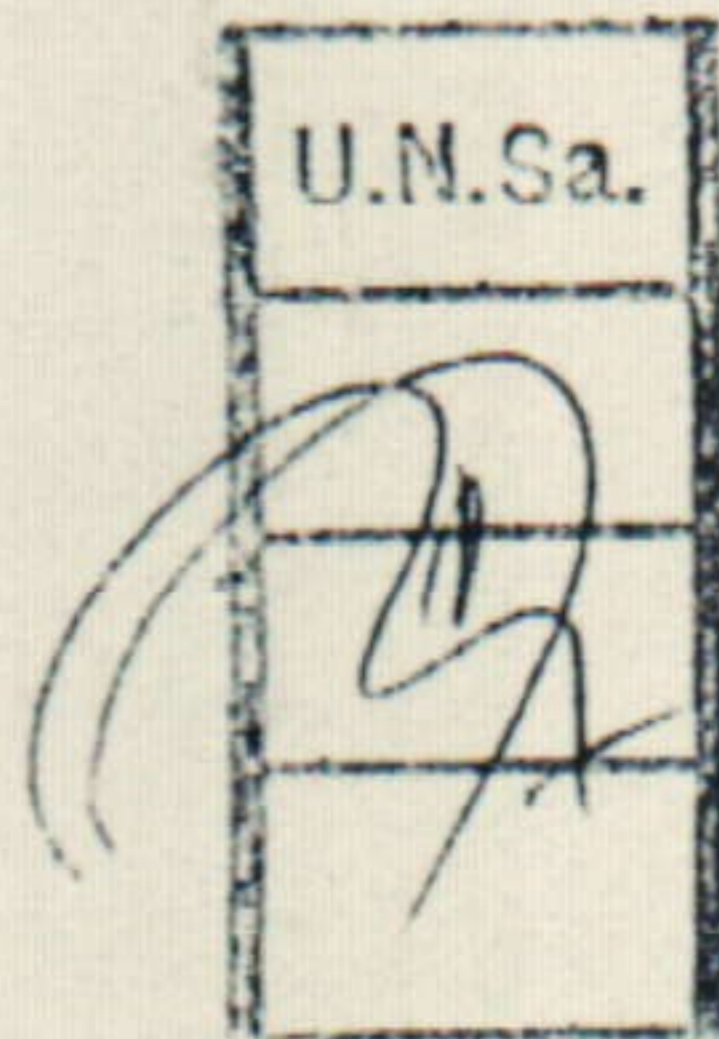
ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CS N° 021/01, aprobatoria de las Carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación y Tecnicatura en Gestión Educativa de la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el siguiente ítem:

X. EQUIVALENCIAS:

Nota para las equivalencias con el primer Año de transición y el nuevo Plan 2000:

- Donde dice: *Organización y Administración Educativa es equivalente a la asignatura N° 15 nuevo Plan de Estudio 2000
- Debe decir: *Organización y Administración Escolar es equivalente a la asignatura N° 15 nuevo Plan de Estudio 2000.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. Carlos Alberto Cadena
VICERRECTOR